



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: CINTHYA AMARANTA LOBATO CALDERÓN, EN SU CALIDAD DE OTRORA CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 11 XALAPA II, POR PARTE DE LA COALICIÓN "PARA RESCATAR VERACRUZ".

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
201/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: CINTHYA AMARANTA LOBATO CALDERÓN, EN SU CALIDAD DE OTRORA CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 11 XALAPA II, POR PARTE DE LA COALICIÓN "PARA RESCATAR VERACRUZ".

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 201/2016

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, catorce de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito signado por **CinthyA Amaranta Lobato Calderón**, en su calidad de otrora candidata a la diputación local por mayoría relativa en el distrito 11 Xalapa II, por parte de la coalición "Para Rescatar Veracruz", integrada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, recibido hoy en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual interpone **juicio de revisión constitucional electoral**, a fin de impugnar la **sentencia** de nueve de julio de dos mil dieciséis dictada por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en los autos del expediente **PES 86/2016**.

De conformidad con los numerales 1, 3, párrafo segundo inciso d), 4, 9, 12, párrafo 1 y 2, 17, 18, 86 párrafo primero y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; así como 405 y 416 fracciones II, V, XIV y XVIII, del Código Electoral de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con copia certificada del escrito de cuenta y anexos, así como con el original del presente acuerdo intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con el número **201/2016**.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el **juicio de revisión constitucional electoral** mediante cédula que se fije en los estrados de este tribunal electoral, durante setenta y dos horas, con copia de la demanda.

TERCERO. Remítanse a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: **a.** el aviso de interposición del medio de impugnación; **b.** original de la demanda y demás documentación que se haya acompañado a la misma; **c.** copia del presente proveído; **d.** informe circunstanciado; **e.** original de la cédula y razón de publicación, mediante las cuales se hace del conocimiento público la presentación del juicio; y las demás constancias atinentes; asimismo, una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado; la certificación de vencimiento de plazo de setenta y dos horas y las actuaciones relativas a la misma.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad ante la Secretaria General de Acuerdos, **Juliana Vázquez Morales**, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**